



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE **ORGULLO**

Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y No Violencia del Instituto Veracruzano de la Cultura

Periodo:

2020

Responsable del programa:

Mtra. Eréndira Guadalupe Esperón Cervantes

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.iver.onh.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE **ORGULLO**

Directorio

Gobernador:

Cuitláhuac García Jiménez

Titular de la Secretaría de Turismo y Cultura:

Xóchitl Arbesú Lago

Titular del Instituto Veracruzano de la Cultura:

Silvia Alejandre Prado

Unidad de Género:

Eréndira Guadalupe Esperón Cervantes

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.iver.onh.mx





Tabla de contenido

Informe ejecutivo	4
Antecedentes	5
Misión, visión y objetivo de IVEC	8
Justificación	9
I. Acciones para la igualdad	13
• Objetivo	13
• Vinculación inter o intra	13
• Desarrollo	13
II. Acciones Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas	17
• Objetivo	17
• Vinculación inter o intra	17
• Desarrollo	17
III. Acciones para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Estatal	19
•	19
• Vinculación inter o intra	19
• Desarrollo	19
IV. Acciones para atender SIPINNA	iError! Marcador no definido.
• Objetivo	iError! Marcador no definido.
• Vinculación inter o intra	iError! Marcador no definido.
• Desarrollo	iError! Marcador no definido.
Bibliografía	21
Anexos.....	24
Anexo 1. Marco jurídico	24
Anexo 2. Diagnóstico institucional (documento pdf Anexo).	33
Anexo 3. Formato Anual de Trabajo 2020 de la Unidad de Género (documento Excel anexo).	33

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.iver.onh.mx





Informe ejecutivo

Esta propuesta busca trazar puentes, mediante estrategias de visibilización y acción en materia de perspectiva de género que involucren a la comunidad que conforma el Instituto Veracruzano de la Cultura con el fin de que visibilice esto en lo que creemos: el diálogo y la libertad de ser.

La apuesta es dar seguimiento a las actividades realizadas en 2019, crear espacios para hablar de las desigualdades de género persistentes, tomando en cuenta las dimensiones interseccionales de raza, edad, clase, etnia y pertenencia a pueblos originarios, a partir la educación artística y los productos culturales que resuenen, transiten y muten para abonar al diálogo enfocado en una cultura para la paz. En ese sentido, se proponen acciones orientadas en tres ejes: sensibilización y capacitación del personal del Instituto; trabajo intrainstitucional (recopilación y sistematización de información, generación de diagnósticos institucionales, inclusión de perspectiva de género en documentos oficiales, transversalización de la perspectiva de género en la programación de actividades) y colaboración interinstitucional y con organizaciones de la sociedad civil (establecimiento de lazos con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil para la promoción de la perspectiva de género). Estas acciones se organizan en el presente Programa en cuatro apartados: I. Acciones para la igualdad; II. Acciones Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas; III. Acciones para la prevención del hostigamiento y acoso sexual y IV. Acciones para atender SIPINNA.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.iver.onh.mx





Antecedentes

Durante 2019, la Unidad de Género del Instituto Veracruzano de la Cultura trazó un plan de trabajo en tres direcciones: coordinación interinstitucional, acciones con perspectiva de género dirigidas al personal; y vinculación con organizaciones de la sociedad civil.

En el primer rubro, se realizaron actividades de coordinación interinstitucional relacionadas con asistencia a capacitaciones y mesas de trabajo coordinadas con otras instancias, tales como la Mesa de Trabajo sobre la metodología para la elaboración del Diagnóstico de situación laboral de las dependencias del Gobierno, convocada por la Oficina de Programa de Gobierno; la Capacitación sobre Planeación Presupuestal para las Unidades de Género de la Administración Pública Estatal; las reuniones de trabajo del Programa Especial A de la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos; así como la capacitación de la *Meta 1835.MI Capacitación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, dirigida a personal administrativo, unidades de género e integrantes de los Comités de Ética de la Administración Pública Estatal y Organismos Autónomos*, dirigida a las personas integrantes de la Subcomisión de Unidad de Género del IVEC, y la Capacitación especial para Consejeras de la Subcomisión. Asimismo, en coordinación con SECTUR, se realizó el Taller de Masculinidades dirigido a personal de la Secretaría y la entidad, con estas actividades se abonó al mejoramiento de una cultura laboral respetuosa y en camino hacia la igualdad de género.

Asimismo, en septiembre y octubre se gestionó la charla "Uso de las líneas responsables del C4 y Presentación de la aplicación Mujer Alerta", a cargo del personal de C4, Módulo Mujer Alerta y Policía Cibernética, realizadas tanto en la sede Veracruz, como en Xalapa; con esta actividad se incidió en el conocimiento del personal del Instituto sobre las vías de atención inmediata para las mujeres dentro del territorio veracruzano que se sientan en peligro. En coordinación con Sefiplan, se llevó a cabo el Taller de Defensa Personal para Mujeres, en noviembre realizado

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.iver.onh.mx





en el Ágora de la Ciudad, este taller tuvo una respuesta positiva por parte de las mujeres participantes al mencionar que podrían aplicar los conocimientos adquiridos en su vida diaria.

Dentro del segundo rubro, se realizó la propuesta del perfil de la consejera de la Subcomisión de Unidad de Género para Atención de los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, mismo que fue aprobado por el Instituto Veracruzano de las Mujeres. Durante este periodo, se realizó el acto de instalación y las dos sesiones ordinarias la Subcomisión de la Unidad de Género del IVEC.

Se implementó la campaña Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz, con el reparto de carteles y botones de dicha campaña, acompañados de la sensibilización al personal sobre la importancia de estas acciones simbólicas y de la conmemoración del Día Naranja. Estas acciones simbólicas han contribuido a entender el problema de la violencia contra las mujeres como estructural y sistémico, para prevenir estas conductas desde el ámbito laboral.

Como parte de la sensibilización y capacitación del personal, se diseñó el Taller "Introducción a los conceptos básicos de perspectiva de género" que se impartió a 180 personas, lo que representa 60% del total de empleadas y empleados del IVEC en las sedes de Veracruz, Xalapa, Coatepec, Orizaba y Papantla, con ello, se rebasó la meta planteada en el Programa de Trabajo 2019.

Por otro lado, en colaboración con las distintas subdirecciones y jefaturas del Instituto se llevaron a cabo actividades dirigidas a público usuario. En septiembre se coordinó el conversatorio "Las otras miradas: cineastas mexicanas", en el que participaron la cineasta Marta Hernaiz Pidal, la titular de la Unidad de Género y el jefe del espacio Ágora de la Ciudad; también se llevó a cabo el Festival Niñas y Niños por la Igualdad y la equidad, en el cual se impartieron los talleres "El mundo al revés: juegos cooperativos para la promoción de la perspectiva de género", dirigido a niñas y niños, y "Jugar y aprender. Conceptos básicos de perspectiva de género",





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE **ORGULLO**

taller para padres, éste último estuvo a cargo de la titular de la Unidad de Género de IVEC.

En noviembre, se impartió el Taller Emprendimiento cultural con perspectiva de género dirigido a asistentes del Seminario de Emprendimiento Cultural, realizado en el Museo de Arte del Estado de Veracruz en Orizaba. Durante el mismo mes, se realizó el conversatorio “Crear en colectivo” y el Taller Literario de Escritura Colectiva con las escritoras Gabriela Damián Miravete y Alejandra Eme Vázquez en la Casa de Cultura de Coatepec, en el marco del 25 de noviembre.

Como parte de las actividades relacionadas con la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, se realizaron las siguientes colaboraciones. La iniciativa Talleres con Perspectiva de Género realizó un taller dirigido a público interesado en las instalaciones del Ágora de la Ciudad. Asimismo, se colaboró con Book Club Feminista durante las sesiones de los meses de octubre y diciembre, que tuvieron como invitadas a las escritoras Gabriela Damián Miravete y Alaíde Ventura Medina y se facilitó el espacio de la Galería de Arte Contemporáneo para llevar a cabo el conversatorio “Música y género en Costa Rica” como parte del Foro Interdisciplinario de Mujeres Artistas, en el que participó el Ensamble de Mujeres Percusionistas de Costa Rica.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.iver.onh.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE **ORGULLO**

Misión, visión y objetivo de IVEC

Misión

Contribuir al desarrollo cultural y social de las ciudades y comunidades veracruzanas mediante la promoción, la gestión, el acceso, el disfrute y la creación de productos y servicios culturales destinados a la preservación de la diversidad creativa y la salvaguarda del patrimonio cultural y artístico de la entidad.

Visión

Ser una instancia clave en el diseño y la ejecución de políticas públicas orientadas al desarrollo y el bienestar social, mediante el fomento, la promoción y la difusión de la cultura y la diversidad creativa veracruzanas, con apego a los Derechos culturales y los principios de la gobernanza participativa.

Objetivo

Auspiciar, promover y difundir la actividad cultural por medio de la afirmación y consolidación de los valores locales, regionales y nacionales, y de fomento e impulso a las artes; a la preservación del patrimonio arqueológico e histórico, así como de la protección y estímulo a las expresiones de la cultura popular, a fin de propiciar y alentar la participación en este renglón de los habitantes del Estado y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia cultural establece la legislación del Estado (artículo 4, de la Ley que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura, última reforma 22 de febrero de 2010).

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.iver.onh.mx





Justificación

Para la planeación y programación de actividades por llevarse a cabo en 2020, se toman en cuenta los resultados del diagnóstico institucional realizado en dos vías: con base en el Cuestionario de Cultura Institucional y los resultados obtenidos en las evaluaciones de los Talleres impartidos, así como en el instrumento de observación de las dinámicas laborales en el Instituto.

Dentro de los resultados más relevantes del Cuestionario de Cultura Institucional (ver Anexo 2), se encuentran el total de personas que respondieron la encuesta, 227 personas de las 288 adscritas al IVEC —hasta ese momento el total de personal que conformaba el Instituto —, de éstas 114 fueron mujeres y 113 hombres. El rango promedio de edad es de 41 a 50 años, sin embargo, parte una parte significativa de la población total está entre los 60 y 72 años. La mayor parte del personal cuenta con un grado académico de licenciatura, 76% del total tienen dependientes económicos.

Se advierte también que la mayoría de las empleadas y empleados desconocen tanto el tabulador de sueldos y salarios, las prestaciones percibidas y leyes a las que se sujetan en su papel de servidoras y servidores públicos. En ese sentido, sólo 21% conoce la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, así como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Responsabilidad Administrativa. Asimismo, 65.20% de las personas encuestadas afirmaron realizar actividades fuera del horario de oficina y 41.44% opinan que ello no les permite una atención adecuada ni un disfrute de sus familias y tiempo libre. En el rubro de capacitación, 88.11% afirman que es necesario tomar talleres y cursos diversos que actualicen, informen y mejoren sus conocimientos y capacidades laborales.

Respecto a las situaciones de discriminación y acoso, sólo 12.87% afirman que no existe igualdad entre mujeres y hombres, 7.05% ha sufrido intimidaciones y burlas; 8.37% por ciento afirma haber sufrido maltrato y discriminación; mientras que 13.22% conoce algún caso de hostigamiento o acoso sexual y 6.61% afirmó haber sido víctima de hostigamiento o acoso sexual. Durante 2019, ni la subcomisión

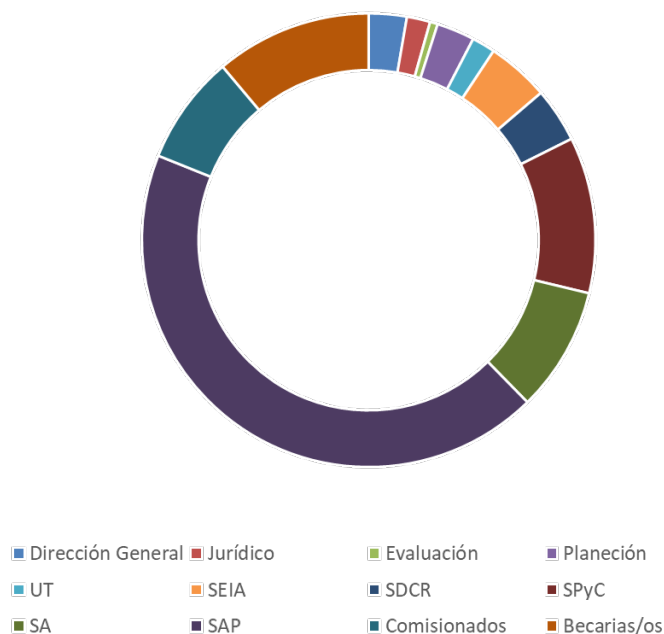




de Unidad de Género, ni la Unidad de Género recibieron denuncia alguna de algún caso de acoso u hostigamiento sexual.

En relación con el diagnóstico realizado durante la impartición de los Talleres de sensibilización al personal y la observación de las dinámicas laborales, se advirtió un interés diferenciado en la asistencia a los eventos y talleres de perspectiva de género, así como en los conocimientos previos entre las sedes. Se realizaron 15 talleres en cinco municipios: Veracruz, Xalapa, Coatepec, Papantla y Orizaba, con una asistencia de 180 personas, 88 mujeres y 92 hombres, lo que representa 60% del total de población. La distribución de asistentes por áreas se advierte en la Gráfica 1, con un énfasis de asistencia en las sedes de Xalapa, Orizaba, Papantla y, en menor medida en Veracruz.

Porcentaje de asistentes



Gráfica 1. Asistentes a talleres.

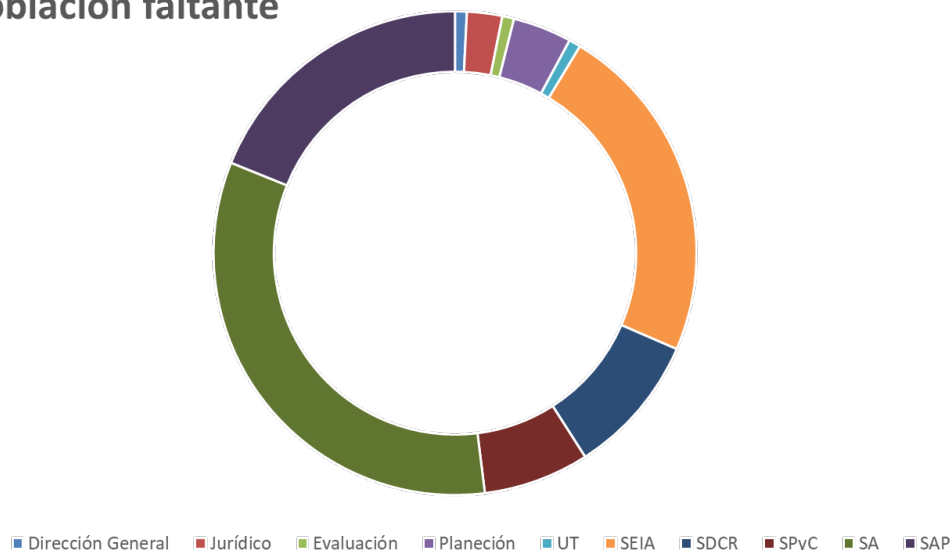
Se observó que los mandos medios, superiores y el personal operativo de la región Xalapa mostraron mayor disposición que quienes laboran en la región de Veracruz,





pese a ser la sede con mayor número de personal. En 2020, es preciso continuar con la capacitación del personal faltante en el primer trimestre del año (ver Gráfica 2).

Población faltante



Gráfica 2. Distribución de población no asistente al taller por área.

Durante la impartición de los talleres, se advirtió la disposición de las autoridades para el trato de temas relacionados con derechos humanos y perspectiva de género, no así de los mandos medios de la región Veracruz, quienes han mostrado mayor resistencia.

En general, hay una buena respuesta de las personas asistentes a los talleres, sobre todo, de las empleadas, y de aquellos empleados muy jóvenes (entre 20 a 30 años), o cuyo grupo etario es mayor (56-72 años), sin embargo, se advierte una resistencia en el grupo de 40 a 55 años. Todo ello, aunado a las dinámicas anquilosadas (grupos de convivencia sólo de hombres, burlas y expresiones pueriles en el ámbito laboral), un conflicto intergeneracional, surgido de la imposición de prácticas perpetuadas que no acepta las ideas de empleadas y empleados jóvenes, así como dinámicas machistas aún presentes, materializan un ambiente complejo





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE **ORGULLO**

de trabajo en la región sede del Instituto que posee la cantidad mayoritaria del personal.

En ese sentido, el presente programa plantea apuntalar la sensibilización del personal en materia de perspectiva de género, enfocar la capacitación en los rubros de conceptos básicos de perspectiva de género para el personal, las masculinidades responsables y pacíficas e impulsar las actividades de prevención de acoso y hostigamiento sexual, así como dar continuidad a las acciones que han funcionado en meses pasados en esta materia.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.iver.onh.mx





I. Acciones para la igualdad

- **Objetivo**

Promover, coadyuvar y vigilar la transversalidad de la perspectiva de género en los programas y las políticas públicas en materia cultural para contribuir a acortar las brechas de desigualdad al interior del Instituto y a que los bienes y servicios culturales lleguen a todas las personas.

- **Vinculación inter o intra**

Intrainstitucional:

- Dirección general, subdirecciones, jefaturas de departamentos, oficinas, recintos culturales, y la red de enlaces de género con la finalidad de establecer programas de trabajo conjunto en materia de perspectiva de género.

Interinstitucional:

- Instituto Veracruzano de las Mujeres para la colaboración como talleristas, en actualización para la titular de Unidad de Género y apoyo en el seguimiento de las acciones implementadas.
- Secretaría de Turismo para el establecimiento de acciones conjuntas, en el ámbito del arte y la cultura.
- Imcine, Inbal, fundaciones y asociaciones civiles para la realización de proyectos que abonen a la igualdad de género mediante propuestas culturales de cine, literatura, artes visuales, música, emprendimientos culturales, así como en los ámbitos académicos.

- **Desarrollo**

- 1.1 Mesa de trabajo con la Subdirección de Artes y Patrimonio, la coordinación de recintos culturales y jefas y jefes de recintos culturales para la programación de actividades del Programa conmemorativo por





el Día Internacional de la Mujer, del 8 de marzo, en los recintos paritarias en 2020. Se programa la realización en febrero de 2020.

- 1.2 Mesa de trabajo con Subdirección de Educación, Subdirección de Programación y Contenidos y Subdirección de Desarrollo Cultural Regional para programar los contenidos de igualdad y la no discriminación en los eventos y programas del Instituto durante 2021, en los programas federales de fomento a la lectura, el programa Alas y Raíces y los festivales del Instituto para la revisión de actividades y diseño de presupuestos con perspectiva de género (octubre 2020).
- 1.3 Elaboración de un diagnóstico con estadística desagregada, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, respecto de las actividades programadas por el Instituto en 2019 y 2020. Esta actividad propone la elaboración de un diagnóstico integral de las actividades y programas realizados en 2019 y la primera mitad de 2020 en el IVEC. El diagnóstico está planteado para realizarse en los meses de julio a septiembre de 2020.
- 1.4 Realizar cinco talleres "Introducción a los conceptos básicos de perspectiva de género", dos durante febrero, dos en marzo y uno en junio; impartidos por la titular de la Unidad de Género, con la finalidad de continuar con la capacitación continua del personal del IVEC.
- 1.5 En colaboración con el IVM, organizar un taller de Transversalización de la perspectiva de género para la red de enlaces de IVEC, programado para el mes de mayo.
- 1.6 Campaña de difusión en materia de igualdad de las mujeres (fechas conmemorativas históricas, trabajo doméstico y de cuidados, autocuidado, sensibilización sobre paternidades responsables y masculinidades, etcétera), durante los meses de abril, mayo, junio y septiembre de 2020, en coordinación con los Departamentos de Diseño y Comunicación.

Sede Veracruz 1.7 Realizar, junto con la Secretaría de Turismo y Cultura, una de Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.onh.mx





actividades en torno al 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, durante el mes de noviembre.

- 1.8 Mesa de trabajo para la creación del proyecto de Festival *Diversas, creadoras de una memoria cultural*, con las jefas de recintos culturales e integrantes del proyecto de empresas culturales, que busca visibilizar a las mujeres del ámbito cultural veracruzano, durante el mes febrero. Este festival planea realizarse en 2021, la mesa busca planear las aristas para conseguir el presupuesto adecuado.
- 1.9 Colaborar con dos sesiones mensuales de seguimiento a la iniciativa BookClubFeminista con escritoras invitadas en Xalapa, como parte de la vinculación institucional de seguimiento con las organizaciones de la sociedad civil.
- 1.10 Realizar el Programa permanente de cultura y género "Tribu" de la Unidad de Género, que busca difundir contenidos de creadoras, reflexionar y crear en comunidad. Se compone de tres acciones: círculo de lecturas, laboratorio de escritura creativa y newsletter.
 - 1.10.1.1 Círculo de lecturas en Exconvento Betlehemita Centro cultural de la Ciudad de Veracruz, en colaboración con Colectiva Colmena Verde. El círculo de lecturas busca difundir la escritura de autoras, el primer ciclo 2020 está dedicado a autoras que escribieron bajo seudónimo. Se realizará una sesión al mes, iniciando en marzo y concluyendo el primer ciclo en septiembre de 2020, está dirigido público general.
 - 1.10.1.2 Laboratorio de escritura creativa, es un espacio multidisciplinario en el que a partir de la lectura de poemas de autoras se crea un espacio multidisciplinario para la escritura creativa. Este espacio se realizará en Casa de Cultura de Coatepec, una sesión presencial al mes de abril a septiembre. Está dirigido a hombres y mujeres, se realiza en conjunto con Alejandra





Méndez Hernández Palacios, jefa del Espacio Cultural Casa de Cultura de Coatepec.

1.10.1.3 *Tribu. Ideas para hacer comunidad*, es una newsletter es un proyecto de difusión de contenidos virtuales de derechos humanos, perspectiva de género y cultura, recomienda artículos de actualidad de medios de prestigio, productos de cultura y arte de instituciones culturales públicas y privadas: textos, poemas, libros, música y material audiovisual; así como eventos, presentaciones, funciones y materiales ofertados por el IVEC y el ámbito cultural veracruzano. Se realizará una edición al mes iniciando en marzo y concluyendo en diciembre de 2020.

1.11 Exposición visual y programa académico en recuerdo una de las principales figuras de la cultura veracruzana y fundadora del IVEC: Ida Rodríguez Prampolini. Se realizará en diciembre.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.onh.mx





II. Acciones Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas

- **Objetivo**

Implementar acciones de promoción y difusión de la campaña Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en el Instituto, con la finalidad de apoyar la sensibilización del personal.

- **Vinculación inter o intra**

Intrainstitucional:

- Dirección general, subdirecciones, jefaturas de departamentos, oficinas, centro y recintos culturales, con la finalidad de establecer las directrices de difusión de la campaña, red de enlaces.

Interinstitucional:

- Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos para el seguimiento de la campaña y la entrega de reportes especiales.
- Coordinación de Comunicación Social para la recepción y uniformidad de materiales de la campaña.
- Secretaría de Turismo para el seguimiento de acciones y lazos de colaboración.
- Secretaría de Finanzas y Planeación para colaboración con talleres de defensa personal en la región Veracruz.

- **Desarrollo**

- 2.1 Implementar una campaña Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz mediante la entrega de material gráfico (carteles, botones y flyers) o la difusión por redes sociales una vez por mes.





- 2.1.1 Impulsar la realización del posicionamiento de la dirección general contra la violencia contra las mujeres y niñas en Veracruz, con el fin de difundirlo mediante la página web o redes sociales del instituto.
- 2.1.2 Difusión de la campaña Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, mediante el uso de botones, reparto de carteles a recintos e información adicional de la campaña al interior de la dependencia. Se contempla la difusión por lo menos una vez por trimestre durante el año 2020.
- 2.2 Campaña de de difusión del Día Naranja, con el fin de sensibilizar sobre la importancia de erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, se realizará la difusión del banner mensual en medios digitales, además de las charlas y conversatorios que forman parte de esta difusión.
 - 2.2.1 Conversatorio sobre el trabajo de cuidados realizado por las mujeres y la manera en que esto tiene un impacto diferenciado en su desarrollo personal a causa de las excesivas cargas que implica el trabajo de cuidados no remunerado (doméstico, cuidado de personas menores de edad, de la tercera edad, con discapacidad o integrantes de la familia), durante junio de 2020. Participan personal de IVEC, IVEA y del Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa.
 - 2.2.2 Conversatorio sobre las mujeres que participaron en la independencia de México, durante septiembre de 2020, con la participación de la escritora Celia del Palacio Montiel, el objetivo es difundir la historia de estas mujeres que usualmente han sido eliminadas de la historia hegemónica.





III. Acciones para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Estatal

Objetivo:

Promover, difundir y vigilar que se cumplan las medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento y acoso sexual en la entidad.

- Vinculación inter o intra

Intrainstitucional:

- Dirección general, subdirecciones, jefaturas de departamentos, oficinas, centro y recintos culturales y la red de enlaces de género con la finalidad de establecer los lineamientos de acción para la capacitación, promoción y difusión de las medidas para prevenir las conductas de acoso y hostigamiento sexual.

Interinstitucional:

- Instituto Veracruzano de las Mujeres para la gestión y promoción de capacitaciones en materia de prevención de hostigamiento y acoso sexual, así como en el establecimiento de los lineamientos.
- Inmujeres, OFIGOB e IVM para capacitar a las personas encargadas de la implementación del Protocolo.

- Desarrollo

3.1 Realizar una sesión ordinarias de la Subcomisión de Unidad de Género al año, una en febrero y una en agosto.

3.2 Campaña de difusión para que el personal de la Institución conozca el Protocolo de Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, de agosto a noviembre.

3.3 Talleres de Masculinidades dirigidos al personal de IVEC. Con la





finalidad de romper con las dinámicas laborales anquilosadas, se gestionarán, en coordinación con el IVM, dos talleres para empleados del IVEC en las regiones de Xalapa y Veracruz. Durante el mes de julio de 2020.

- 3.4 Taller de capacitación para personal de mandos medios y superiores en materia prevención de la violencia y no discriminación de las mujeres, impartido por una persona de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se realizará en el mes de septiembre.
- 3.5 Taller Prevención del hostigamiento sexual y el acoso sexual dirigido a las personas enlaces de género del Instituto, impartido por la titular de la Unidad de Género, durante el mes de septiembre.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.ivec.onh.mx





Bibliografía

Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (2010). *Gaceta Oficial del Estado de Veracruz*, núm. ext. 73. Xalapa: Gobierno del Estado de Veracruz.

Casados, Estela y Addy María Gómez (2018). *Diagnóstico sobre violencia de género contra las mujeres en el estado de Veracruz*. Xalapa: IVM-Facultad de Antropología UV.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2019).

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (última reforma publicada en Gaceta Oficial el 3 de octubre de 2019).

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). (1969).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará) (1994).

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (1979).

Equis. Metodología para el análisis de procesos jurisdiccionales desde la perspectiva de género (2017). México: Equis, A. C.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE **ORGULLO**

Estrategia Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz (2019). Xalapa: Gobierno del Estado de Veracruz.

H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (2017). *Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión*. México: Secretaría General, Unidad para la Igualdad de Género.

Informe del grupo de trabajo conformado para estudiar la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Veracruz (2016).

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (28 de febrero de 2008). *Gaceta Oficial del Estado de Veracruz*, núm. ext. 65.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)

Ley General de cultura y derechos culturales (17 de junio de 2017). *Diario Oficial de la Federación*. México: H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (última reforma publicada en DOF el 21 de junio de 2018).

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (última reforma publicada de *Gaceta Oficial*, el 20 de junio de 2014).

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura (última reforma 2 de febrero de 2010). *Gaceta Oficial del Estado de Veracruz*. Xalapa: Órgano del

Gobierno del Estado de Veracruz.

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 [229] 931 69 62

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 [228] 818 04 12

www.iver.onh.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE **ORGULLO**

ONU y CEPAL (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

Santiago de Chile: ONU-CEPAL.

Inmujeres-ONU (2007). *ABC de género en la Administración Pública*. México:

Inmujeres-ONU.

Plan Sectorial de Cultura 2019-2024 (5 de septiembre de 2019). *Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, núm. ext. 356, tomo IX*. Xalapa: Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz.

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (5 de junio de 2019). *Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, núm. ext. 172, tomo II*. Xalapa: Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz.

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.iver.onh.mx





Anexos

Anexo 1. Marco jurídico

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó, en 1979, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), por medio de la Resolución 34/180, ratificada en 1981 por el Estado Mexicano.

Se considera a la CEDAW como el marco rector de los derechos humanos de las mujeres. El artículo 1º de dicha Convención establece que la discriminación contra las mujeres “denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Para México, al ser Estado parte, la Convención es vinculante en razón de los artículos 1º y 133 constitucionales; por ello, a su vez, se comprometió a la igualdad y la no discriminación hacia las mujeres, mediante el impulso de políticas públicas que contribuyan a alcanzar ese propósito.

Con el fin de dar seguimiento a los compromisos de la CEDAW, México presentó el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG). Hasta el momento, el Estado Mexicano ha presentado nueve informes periódicos al Comité de Expertas sobre la aplicación de la Convención en el país.

Por su parte, el Comité de CEDAW ha presentado observaciones a dichos informes, las cuales son esenciales porque reflejan las necesidades del país en relación con el logro de la igualdad sustantiva de género. El Comité para la Eliminación de la





Discriminación contra la Mujer de CEDAW emitió, en julio de 2018, las observaciones finales sobre el último informe de México.

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Esta Convención se conoce también como el Pacto de San José y constituye la base del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos. El artículo 1º de dicha Convención estipula la no discriminación por razones de "raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

En 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció la reforma constitucional en materia de derechos humanos, con la cual toda la jurisprudencia de la Corte Interamericana es vinculante para Estado México.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará)

Es conocida también como la Convención Belém Do Pará, entró en vigor en 1995 y fue ratificada por México en 1998. Constituye el instrumento rector en materia de derechos humanos de las mujeres para el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En esta Convención sí se define la violencia contra las mujeres y establece el derecho de éstas a vivir una vida libre de violencia: "debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" (Artículo 1º, Convención Belém Do Pará). Sobre esta

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 [229] 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 [228] 818 04 12

www.iver.onh.mx





definición se conforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Conferencias Internacionales

La Primera Conferencia Mundial de la Mujer se realizó en México en 1975. Posteriormente se llevaron a cabo la Segunda y la Tercera Conferencias Mundiales. La Cuarta Conferencia Internacional se llevó a cabo en Beijing en 1975 y de ella se desprende la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Con la reforma constitucional derechos humanos de 2011 se modificaron once artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con ello se sentó un precedente sobre cómo interpretar y aplicar los derechos humanos. En ese sentido, esta reforma constituyó una transformación en la manera de advertir las relaciones entre las autoridades y la sociedad, ya que colocan a la persona como el fin de todas las acciones del gobierno

Asimismo, dentro del ordenamiento jurídico mexicano se incluyen los Tratados internacionales de derechos humanos, para los casos en que se admitan varias interpretaciones a una norma. De igual manera, se añade el principio *pro persona*, esto quiere decir que las autoridades deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona. La igualdad de género se encuentra en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





Ley General de cultura y derechos culturales (LGCDC, 2017)

El artículo 2º de esta Ley señala que deben reconocerse los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales; promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del país en todas sus manifestaciones y expresiones; garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural. De igual forma, se debe promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales de forma coordinada con los tres órdenes de gobierno, con el fin de establecer mecanismos de participación de los sectores social y privado, y promover entre la población el principio de solidaridad y responsabilidad en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Esta Ley fue publicada en 2006 y se considera el instrumento rector de política pública nacional en materia de igualdad de género. Según su artículo 1º, la Ley tiene por objeto “regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional”.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) se publicó en 2007. Ésta es la base fundamental de la política nacional en materia

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 [229] 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 [228] 818 04 12

www.iver.onh.mx





de los derechos humanos de las mujeres, ya que en ella se establece el diseño del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con la finalidad de combatir los diferentes tipos y las modalidades de violencia que se dirigen en contra de ellas.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Publicada en 2003, el artículo 1º establece que “se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; también se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia”.

Ley de Planeación

Esta Ley constituye el marco jurídico que respalda al Sistema Nacional de Planeación. En la Fracción 3 del artículo 2, se incorporan la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y la perspectiva de género como principios fundamentales en la planeación nacional. Mientras que su artículo 9 señala que “las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir





sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable”.

También plantea que se creen e incorporen indicadores de género que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en las relaciones entre mujeres y hombres.

Estatal

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El artículo 4 de esta Constitución establece la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, mientras que el artículo 6 estipula que “la ley garantizará que la mujer no sea objeto de discriminación y que tenga los mismos derechos y obligaciones que el varón en la vida política, social, económica y cultural del Estado”.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Esta Ley está regida por los principios rectores de igualdad, equidad de género, la no discriminación por razón de sexo y todos aquellos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados internacionales firmados por México, así como en las leyes generales aplicables y en la Constitución Política del Estado.

Su objetivo es regular y garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover el empoderamiento de las mujeres; así como proponer los lineamientos y los mecanismos institucionales para eliminar la

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.iver.onh.mx





discriminación de la mujer, cualquiera que sea su circunstancia o condición, tanto en el ámbito público como en el privado.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Siguiendo a la CEDAW, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV1) para el estado de Veracruz define los tipos y las modalidades de violencia contra las niñas y las mujeres, para que los gobiernos del estado y municipal realicen las acciones encaminadas a su prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fue promulgada en 2013, su objetivo es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan en contra de cualquier persona, de acuerdo con lo señalado en los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6º de la Constitución Política local, así como lo descrito en los Tratados Internacionales firmados por el Estado Mexicano. Asimismo, esta Ley busca la promoción de oportunidades en igualdad para todas las personas.

Estrategia Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz

El objetivo de esta estrategia es establecer un plan de acción emergente en coordinación permanente, respetuosa y estratégica entre los diferentes órdenes y niveles de gobierno que garantice un marco legal favorable a la vida y los derechos





humanos de las mujeres. En ese sentido, la estrategia contiene directrices generales para las secretarías de despacho de la administración pública estatal:

1. Informar a todas las Subsecretarías, direcciones y jefaturas, de las directrices emitidas por el Gobernador del Estado y difundir el contenido de la campaña contra la violencia en todas las áreas.
2. Integrar de forma inmediata el Programa de trabajo de la dependencia para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
3. Crear e Implementar, a través de las Unidades de Género, el Protocolo contra el Hostigamiento y el Acoso Sexual.
4. Realizar reuniones periódicas con las y los actores en el ámbito de su competencia (sindicatos, empresas, hoteles, restaurantes, servicio público de transporte, bares), a fin de informar de la campaña contra la violencia hacia las mujeres y el compromiso de "Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y las niñas en el estado" para su difusión en estos sectores.
5. Elaborar en cada Institución de la Administración Pública Estatal, diagnósticos que permitan dimensionar la violencia que viven las mujeres, las adolescentes y las niñas, en los diversos ámbitos, particularmente en el público, sobre todo en los de mayor incidencia, como el del transporte público buscando en todo momento la coordinación con los Ayuntamientos.
6. El Secretario o Secretaria será responsable de las medidas que se implementen en su dependencia, por conducto de la Unidad de Género y dará el reporte correspondiente de los resultados de su actuación ante la instancia competente del seguimiento, que determine el Gobernador del Estado, quien además establecerá el mecanismo de seguimiento y evaluación de las acciones.





7. Supervisar que quienes desarrollen las funciones de transversalización de la Perspectiva de Género en la Secretaría o Dependencia correspondiente cumpla con el perfil idóneo para el desarrollo de las actividades.
8. Vigilar que las acciones y estrategias implementadas en la Secretaría, no reproduzcan la cultura machista y los estereotipos discriminatorios sobre los roles y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad.
9. Nombrar a las personas que fungirán de enlace para la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de acuerdo con la responsabilidad que les marca la declaratoria.
10. Impulsar en las Secretarías competentes los Comités de Vigilancia Laboral, a fin de identificar y referenciar situaciones de violencia contra las mujeres.
11. Fortalecer las medidas reeducativas para personas agresoras, a través de la coordinación interinstitucional de la Secretaría de Seguridad Pública, el DIF Estatal, la Secretaría de Salud, a partir de la selección y formación de personal que lleve a cabo este proceso.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición



ME LLENA DE **ORGULLO**

Anexo 2. Diagnóstico institucional (documento pdf Anexo).

Anexo 3. Formato Anual de Trabajo 2020 de la Unidad de Género (documento Excel anexo).

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico
Xalapa, Ver. 01 (228) 818 04 12

www.iver.onh.mx

